



Resol. N° 5825

Exp. 2022-25-3-003932

Montevideo, 29 DIC. 2022

**VISTO:** La Resolución N°4765 de fecha 4 de noviembre de 2022 por la cual esta Dirección General resolvió convocar a docentes efectivos e interinos de la asignatura Idioma Español, a fin de conformar un registro de aspirantes para desempeñar el rol de Referente de Lengua en el Centro de Recursos para estudiantes con discapacidad visual (CeR).

**RESULTANDO:** I) Que por el mismo acto administrativo se aprueban las Bases, se establecen las condiciones de inscripción y se designa el Tribunal actuante;

II) que las inscripciones y entrega de documentación de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma.

**CONSIDERANDO:** I) Que los siguientes aspirantes no tienen derecho a integrar el orden de prelación por no alcanzar el 60% (60 puntos) del puntaje total;

Cédula de Identidad	Puntaje Total
26827159	36,0
27333210	42,0

II) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a las Bases del Llamado, por lo que corresponde homologar el orden de prelación resultante.

**ATENTO:** a lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante del Llamado a registro de aspirantes para desempeñar el rol de Referente de Lengua del Centro de Recursos para estudiantes con discapacidad visual (CeR), de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de Prelación	Cédula de Identidad	Apellidos – Nombres	Puntaje final
1	38488125	PARODI GONZÁLEZ, Alicia Noemí	82,0
2	31692018	RODRÍGUEZ DENIS, Serrana	61,5

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez de tres años a partir de su homologación por la Dirección General de Educación Secundaria.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página Web Institucional, en la sección "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Llamado.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

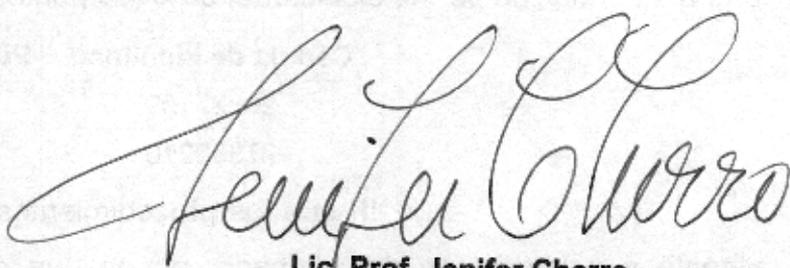
Publíquese en Página web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente y a la Inspección General Docente.

Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Oportunamente archívese.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria